

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 30 DE ENERO DE 2020.-**

En Villa del Río, a treinta de enero de dos mil veinte, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día de la convocatoria, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Señor Alcalde-Presidente, D. Emilio Monterroso Carrillo, la Corporación Municipal en Pleno, con el objeto de celebrar sesión **ORDINARIA**, en primera convocatoria.

Concurren los Sres. Tenientes de Alcalde, D<sup>a</sup>. María José Jurado Pescuezo y D. Ginés Delgado Cerrillo (Grupo Municipal Socialista,) D. Antonio Carabaño Agudo y D<sup>a</sup>. María Tabares Ramírez (Grupo Municipal IU); y los Sres. Concejales D. Jesús Morales Molina, D. Rafael Moya Moyano, D<sup>a</sup>. Laura Alarcón Eslava, D. Pedro Sánchez Collado, D<sup>a</sup>. Almudena Mantilla Pérez y D. Antonio Rubio Moyano (Grupo Municipal de UNIDE) y D<sup>a</sup>. María del Carmen Camargo Cerrillo (Grupo Municipal Socialista).

No asiste D<sup>a</sup> Guadalupe Vivar Rael, a quien excusa el Sr. Alcalde, por razones de salud.

Asiste la Secretaria General de la Corporación, D<sup>a</sup>. María del Carmen Parra Fontalva, que da fe del acto. También asiste D. Enrique Barrionuevo Pérez, en calidad de Interventor del Ayuntamiento y a efectos de asesoramiento.

Existiendo el quorum necesario el Sr. Alcalde declara abierta la sesión y se pasan a tratar los puntos que integran el Orden del Día:

**1º.-APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (16/01/2020).**

Los Sres. Concejales que poseen en borrador el Acta de la sesión anterior, la aprueban por unanimidad.

**2º.-DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA DESDE EL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO CELEBRADO.**

Por la Alcaldía se dio cuenta de las mismas tomando conocimiento de éstas el Pleno Corporativo, que posee copia de las dictadas desde la última sesión celebrada.



### **3º.-DACIÓN DE CUENTA DE INFORMES SOBRE RESOLUCIÓN DE DISCREPANCIAS.**

El Sr. Interventor, a solicitud del Alcalde-Presidente, informa que desde la última sesión celebrada NO se han formulado discrepancias; los Sres. Concejales se dan por enterados.

### **4º.-DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE MOROSIDAD DEL CUARTO TRIMESTRE DE 2019.**

Los Sres. Concejales poseen copia del expediente en el que obran los informes del Sr. Interventor que da lectura en este Pleno a los datos más relevantes y se dan por enterados, manifestando que el periodo medio de pago del cuarto trimestre ha sido de **4,668 días**.

### **5º.-NOMBRAMIENTOS Y DISTINCIONES CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE ANDALUCÍA.**

Por indicación del Sr. Alcalde, la Portavoz del Grupo municipal Socialista, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Jurado Pescuezo da lectura a la proposición acordada por unanimidad de los Grupos Municipales, que proponen a este Pleno, para su aprobación, los reconocimientos públicos que se realizarán a personas y entidades con motivo de los actos institucionales que se celebrarán el próximo día 27 de febrero en conmemoración del Día de Andalucía:

-D<sup>a</sup>. Antonia Carpio Calleja y D<sup>a</sup>. Eugenia Peinado Contreras, como las primeras mujeres villarrenses que han llegado a ostentar el mayor cargo de responsabilidad dentro de sus respectivas instituciones.

-D. Juan Antonio Pinilla Cerrillo, por sus 15 años de dedicación al frente de la Agrupación Local de Protección Civil villarrensense.

-A título póstumo, D. Ildefonso Romero Cerezo, por su contribución a la cultura, al deporte, a la juventud y a los mayores villarrenses.

-A título póstumo, D. Juan Solís Rael, por su trayectoria profesional empresarial.

-D. Benito López Palomino, por ser el donante con mayor número de donaciones de sangre en Villa del Río.



-Banda Puentes Romano de Villa del Río, por su contribución a la práctica y difusión de la cultura musical en sus 25 años de trayectoria.

Por D. Jesús Morales Molina se solicita añadir al texto leído "primeras" y por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Jurado Pescuezo "de sangre" para concretar, y pasados a la votación, los tres portavoces de los Grupos municipales, por unanimidad, aprueba la totalidad de las propuestas presentadas.

## **6º.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES.**

Seguidamente, por el Sr. Alcalde se propone dejar sobre la mesa dos de las modificaciones de ordenanzas dictaminadas y tratar en este pleno de la modificaciones de ICIO, tasas dominio público, y tasas sobre prestaciones de servicios de policía local, obteniendo unanimidad de pareceres.

Se da cuenta, a continuación, por María José Jurado, de orden del Sr. Alcalde, del Dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, celebrada el día 22 de enero de 2020 que en su tenor literal y excluyendo los expedientes que han sido dejados sobre la mesa, y parte dispositiva, dice:

**"PRIMERO.-** Aprobar la modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales reguladoras de los siguientes Impuestos y Tasas, en los términos expuestos a continuación:

### **ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.**

#### **ARTICULO 5º.- BONIFICACIONES.**

1.- Podrán obtener una bonificación del 95% las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento del empleo, cuando reúnan las siguientes circunstancias que justifiquen tal declaración:

a) Que la construcción, instalación u obra sea realizada directamente por una Administración o Entidad de Derecho Público, Fundación o Asociación particular inscrita en el Registro correspondiente como Entidad sin ánimo de lucro.

b) Que su actividad produzca beneficios específicos para el Municipio.

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.  
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177  
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

**659F 1E0B 7601 D18E 71A5**



659F1E0B7601D18E71A5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 4/2/2020

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 4/2/2020



AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RÍO

c) En el caso de Entidades sin ánimo de lucro, que la construcción o instalación constituya la sede donde se realizaran las actividades y prestaciones de servicios de esa Entidad, Fundación o Asociación.

De la cuota ya bonificada del impuesto, se deducirá el importe que deba satisfacer el sujeto pasivo en concepto de tasa por el otorgamiento de la licencia de obras.

**ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE LAS VÍAS PÚBLICAS O TERRENOS DE DOMINIO PÚBLICO CUYO TITULAR ES EL AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RÍO.**

**EPIGRAFE 4.- Ocupación terrenos uso público con puestos, casetas de venta, atracciones, mercadillos, etc.**

<u>CONCEPTO</u>	<u>EUROS</u>
- Ocupación de terrenos públicos para puestos de venta del mercadillo, por metro lineal o fracción y día .....	1,40

--

**ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIONES DE SERVICIOS A CARGO DE LA POLICÍA LOCAL**

**ARTICULO 4º.- CUOTA TRIBUTARIA.**

Las cuotas tributarias de la Tasa serán las Tarifas fijadas a continuación:

- TARIFA Nº 1.- Por cada autorización para suspensión con carácter total del tráfico peatonal o rodado en una vía pública, por cada vía afectada en horario de mañana (desde las 7.01 A.M. hasta las 12 A.M.), **20 euros a la hora o fracción.**

Por cada autorización para suspensión con carácter total del tráfico peatonal o rodado en una vía pública, por cada vía afectada en horario de tarde (desde las 12.01 P.M. hasta las 7 A.M.), **10 euros a la hora o fracción.**

-----

1.- La obligación del pago de la tasa regulada en esta Ordenanza, nace desde que se preste o realice el servicio.

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.  
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177  
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):  659F1E0B7601D18E71A5

**659F 1E0B 7601 D18E 71A5**

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 4/2/2020

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 4/2/2020

pse\_villa\_delrio\_01



AYUNTAMIENTO  
DE VILLA DEL RÍO

2.- El pago de la tasa durante el presente ejercicio 2020 se podrá realizar en metálico, por transferencia bancaria o con tarjeta de crédito o débito.

3.- A partir del 1 de enero de 2021 el pago de la tasa deberá realizarse mediante transferencia bancaria o con tarjeta de crédito o débito.

**SEGUNDO.-** De conformidad con lo dispuesto en el citado artículo 17 del R.D. Legislativo 2/2004 y el artículo 49 de la Ley 7/1985, el acuerdo se expondrá al público en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el Expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En caso de no presentarse reclamaciones, este acuerdo (hasta entonces provisional) se entenderá definitivamente adoptado."

Sometidos los anteriores acuerdos a votación, considerándolos conformes y favorables al interés público, por unanimidad son aprobados, sin promoverse debate.

#### 7º.-MOCIONES.

Por D<sup>a</sup> María Tabares Ramírez, por indicación del Sr. Alcalde, se da lectura a la moción presentada de forma conjunta por el Grupo Municipal Socialista y Grupo Municipal de IU, que ha sido dictaminada en la Comisión Informativa de Asuntos generales del día 22 de enero de 2020 y que literalmente copiada dice:

**"MOCIÓN PARA GARANTIZAR LA FINANCIACIÓN DE LOS PROYECTOS DE IGUALDAD, CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y MUJERES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL EN ANDALUCÍA.**

El gobierno de las derechas está desmontando el tejido asociativo de mujeres y está ejecutando cruelmente los mandatos de sus socios Vox, eliminando 241 proyectos para la igualdad, contra la violencia de género y para la atención a las mujeres en riesgo de exclusión (inmigrantes, mujeres prostituidas, trata, adicciones, etc.), dejando sin financiar proyectos de años que daban respuesta a las mujeres más vulnerables de Andalucía. Además, la Consejería de igualdad, políticas sociales y conciliación y Instituto Andaluz de la Mujer, lo hace de espaldas al movimiento de mujeres y sin dar la cara, por lo que los colectivos están estudiando acciones de protesta y reivindicación de sus legítimos derechos.

El Instituto Andaluz de la Mujer (IAM) tramita desde hace años tres convocatorias de subvenciones, dos para Asociaciones y Federaciones de

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.  
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177  
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

659F 1E0B 7601 D18E 71A5



659F1E0B7601D18E71A5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 4/2/2020

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 4/2/2020



AYUNTAMIENTO  
DE VILLA DEL RÍO

mujeres sobre "participación social de las mujeres y la promoción de la igualdad de género" y "erradicación de la violencia de género" y una para entidades sin ánimo de lucro para atención a mujeres en situación de riesgo de exclusión social. En la Orden de 28 de junio de 2016, se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por el Instituto Andaluz de la Mujer, en régimen de concurrencia competitiva de las tres líneas. Las tres convocatorias se inician en 2019 por Resolución de 11 de abril de 2019, se resuelven de forma provisional en fecha 28 de octubre de 2019 y 25 de octubre de 2019 respectivamente, y de forma definitiva con fecha 27 de diciembre de 2019.

La financiación de las subvenciones para 2019 ha ascendido a cuatro millones de euros, distribuidos en Igualdad 1.500.000 euros, Violencia de género 500.000 euros y Exclusión social 2.000.000 euros. El presupuesto para 2018 ascendía a 2.988.609 euros para igualdad y violencia de género 1.300.000 euros para exclusión social, por lo que el total de 2018 era de 4.300.000 euros, 300.000 euros más que en 2019.

El Instituto Andaluz de la Mujer (IAM) de las derechas ha financiado en 2019 mediante resolución definitiva tan solo 76 proyectos en toda Andalucía, pese a que 317 de ellos llegaron a tener una resolución provisional, por lo que ha excluido a 241 entidades a las que habían notificado que serían beneficiarias y a las que no se ha dado ninguna explicación de su exclusión, lo que han podido conocer a través de la página web del IAM que publicó la resolución definitiva el día 27 de diciembre de 2019.

Por todo lo expuesto, el Grupo Socialista y el Grupo de Izquierda Unida del Ayuntamiento de Villa de! Río, formulan esta proposición con la intención de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes acuerdos:

1. El Ayuntamiento de Villa del Río manifiesta su rechazo ante la forma y el fondo en el que se han resuelto las tres líneas de la convocatoria de subvenciones convocadas por Resolución de 11 de abril de 2019 y resueltas de forma definitiva el 27 de diciembre de 2019 del Instituto Andaluz de la Mujer (IAM), y apoya cuantas actuaciones sean propuestas por las asociaciones y federaciones de mujeres y las organizaciones sin ánimo de lucro, en defensa de los intereses generales de las mujeres andaluzas.

2. Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

2.1. Estudiar todas las fórmulas jurídicas que en derecho procedan a fin de dejar sin efecto las tres resoluciones definitivas de fecha 27 de diciembre de 2019 dictadas por el Instituto Andaluz de la Mujer, en las convocatorias de proyectos que fomenten la participación social de las mujeres y la promoción de la igualdad de género, programas que fomenten la

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.  
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177  
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

659F 1E0B 7601 D18E 71A5



659F1E0B7601D18E71A5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 4/2/2020

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 4/2/2020



erradicación de la violencia de género y para proyectos que fomenten la participación social de las mujeres y la promoción de la igualdad de género.

2.2. Estudiar todas las fórmulas jurídicas que en derecho procedan a fin de resarcir los gastos ocasionados por las organizaciones a las que se notificó resolución provisional de fecha 28 de octubre de 2019 y 25 de octubre de 2019, ya que el plazo de ejecución finalizaba inicialmente el 31 de diciembre de 2019, y muchas de las mismas ya habían gestionado parte de los proyectos a financiar.

2.3. Convocar de forma urgente al Consejo de Participación de Mujeres y se le dé traslado de los expedientes administrativos de las tres convocatorias de subvenciones del Instituto Andaluz de la Mujer (IAM) antes mencionadas, a fin de que puedan ser estudiados con transparencia y al ser este órgano el interlocutor de la administración andaluz en estas materias.

2.4. Garantizar, a través de la financiación y de los instrumentos administrativos oportunos, que todas las provincias de Andalucía cuenten con proyectos en las tres convocatorias en cuestión, a fin de que se garantice la igualdad territorial y la no discriminación de ninguna de las provincias andaluzas.

2.5. Subsidiariamente, se garantice una línea de financiación excepcional y extraordinaria que complemente los proyectos de las tres líneas de subvenciones, se mantengan los proyectos que llevan años ejecutándose y se cubran las necesidades sociales de las mujeres andaluzas.

3. Dar traslado del presente acuerdo al Parlamento de Andalucía, a los grupos políticos del Parlamento Andaluz así como a las asociaciones, colectivos y federaciones de mujeres de la provincia de Córdoba."

Seguidamente se pasa al turno de palabra; en primer lugar, D. Jesús Morales Molina manifiesta que por considerar que la moción versa sobre temas ajenos a Villa del Río, los Concejales de su grupo se van a abstener.

Por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Jurado Pescuezo, considerando que no es en absoluto un tema ajeno a la localidad, se anuncia que su grupo votará a favor. No es de recibo que durante la ejecución de un proyecto y estando ya muchos de ellos desarrollados se deje a un ingente número de actividades sin financiación.

D. Antonio Carabaño Agudo critica que en tan poco espacio de tiempo se adopte una decisión contraria a la resolución final y máxime estando ya los gastos ejecutados, adelantándose a la subvención lo que perjudica enormemente a estas Asociaciones, por lo que consideran justa esta moción y que los cambios que considere la Junta de Andalucía realizar sean para futuras

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.  
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177  
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

**659F 1E0B 7601 D18E 71A5**



659F1E0B7601D18E71A5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 4/2/2020

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 4/2/2020



AYUNTAMIENTO  
DE VILLA DEL RÍO

convocatorias. Al portavoz de UNIDE le dice que en Villa del Río existe una asociación de mujeres con muchas personas asociadas por lo que sí que les afecta esta moción.

Sometidos los acuerdos a votación resultan aprobados por seis votos a favor, de los concejales de Grupo municipal Socialista (4) y de IU (2) y seis abstenciones de los concejales del Grupo municipal de UNIDE.

## 8º.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por D. Jesús Morales Molina se manifiesta que si la moción anterior se refiriese a proyectos de Sissia, sí hubiera sido su voto a favor. En relación con la subida del IBI que supone un 3% y ha sido pedida por el ayuntamiento se queja porque no ha sido debatida y discutida y cree que podría haber sido compensada con una bajada de tipos, como ha ocurrido en anteriores ocasiones.

El Sr. Alcalde contesta que esta decisión se toma porque no querían llegar a la situación que se encontraron al llegar, con una subida, ya obligatoria del 7% del valor catastral. Pues también coincidió con regularización catastral de inmuebles y superficies lo que repercutió enormemente en los vecinos. Al año siguiente, se bajó el índice en un porcentaje igual a la demasía de recaudación, una vez conocido este dato. Ahora prefieren no llegar a esa situación y hacer la subida, más pequeña este año y según sea la recaudación, el próximo año bajar el índice proporcionalmente.

Continúa el portavoz de UNIDE, en referencia de los robos de coches ocurridos en la localidad, que han sido incluso en una noche más de 17 vehículos, lo que produce una enorme alarma social, a lo que ayuda que, muchas noches, no hay servicio de policía o guardia civil, ruega que se le de prioridad a la noche frente a otros turnos.

Le contesta el Alcalde que es consciente de la alarma creada pero están coordinados los servicios de policía y guardia civil y pocas son las noches sin patrulla nocturna y se están adoptando otras actuaciones que prefiere mantener en reserva, para no dar pistas a los delincuentes pero que mejorarán el servicio. Son temas complicados de detener, pero se están volcando todos los esfuerzos; hace un llamamiento a la colaboración ciudadana y a que los vecinos denuncien.

Prosigue D. Jesús Morales Molina y sobre la bolsa de oficiales recientemente convocada, siendo el 16 diciembre la fecha de aprobación de las bases, con un plazo perentorio de 10 días naturales para la presentación de

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.  
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177  
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

659F 1E0B 7601 D18E 71A5



659F1E0B7601D18E71A5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 4/2/2020

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 4/2/2020





AYUNTAMIENTO  
DE VILLA DEL RÍO

solicitudes, desde la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, que fue el 26, terminando el plazo el día 5 de enero, que fue el día de la Cabalgata. Realmente, descontadas las fiestas de navidad, sólo hubo apenas 4 días, por lo que manifiesta su queja.

Le contesta el Sr. Alcalde que la premura venía determinada por finalización del plazo de la bolsa que ya era improrrogable por lo que era necesario dotar una nueva bolsa para las contrataciones. Que se extendió la publicidad con publicación en web y boca a boca por lo que considera que ha habido suficiente difusión. Pone de manifiesto que posteriormente habrá un plazo para subsanación de solicitudes que pudieran estar incompletas por falta de tiempo para obtener la documentación.

El Portavoz de UNIDE dice que le llama la atención, por los decretos que ha visto, la contratación de un oficial por 6 meses, a lo que le aclara el Sr. Alcalde que no es de la bolsa sino de otro procedimiento selectivo y que no se pueden hacer contrataciones por ofertas genéricas al SAE sino por bases de selección como manda la normativa.

Finalmente el Sr. Alcalde muestra su incondicional apoyo a las reivindicaciones del sector agrario en general y en particular del sector del olivar, que se están manifestando en estos últimos meses. El ayuntamiento está a su entera disposición par apoyar todas las acciones que se lleven a cabo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las 20.15 horas del día de su comienzo. Y para constancia de todo lo tratado y acordado, por mí, la Secretaria, se levanta la presente acta, que firmo junto al Alcalde-Presidente. Doy fe.

**EL ALCALDE-PRESIDENTE**

(Fecha y Firma Electrónica)

**LA SECRETARIA GENERAL**

(Fecha y Firma Electrónica)

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.  
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177  
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

**659F 1E0B 7601 D18E 71A5**



659F1E0B7601D18E71A5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 4/2/2020

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 4/2/2020